

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAL RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS NACIONALES.

I. NORMAS DE APLICACIÓN Y LUGARES DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

- a. El procedimiento selectivo al que se refiere este documento se registrá, además de por las presentes bases, por lo previsto en el Reglamento de Funcionamiento de la Selección Española de KIN-BALL[®] Sport (A.E.K.B.S.).
- b. La convocatoria se hará pública mediante su inclusión en el tablón de noticias de la página web de la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE KIN-BALL SPORT[®]** (www.kin-ball.es).

II. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para ser admitidos en el presente proceso selectivo los aspirantes deberán poseer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de formalización del puesto descrito al menos tres de los siguientes cinco requisitos:

1. Haber participado¹ en al menos 12 campeonatos del circuito C.O.K.E en los últimos 48 meses desde la apertura de la convocatoria.
2. Haber participado¹ en al menos tres torneos internacionales de KIN-BALL[®] Sport organizados por la Federación Internacional de KIN-BALL[®] Sport.
3. Tener, al menos, el nivel 2 de árbitro entrenador de KIN-BALL[®] Sport.
4. Haber tenido ficha de jugador A.E.K.B.S. en, al menos, cinco de las últimas ocho temporadas.
5. Ser licenciado/graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

III. SOLICITUDES

- a. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar la correspondiente solicitud, cuyo modelo se acompaña en la presente resolución, y que podrán encontrar en la página web de la A.E.K.B.S.
- b. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los siguientes documentos:

¹ Participar como jugador y/o primer o segundo entrenador.

- Documentación acreditativa de los requisitos y/o méritos que el candidato desee que se le valoren en el concurso.
- Proyecto del candidato; que deberá incluir, al menos, los siguientes puntos:
 - Cuerpo técnico
 - Currículum deportivo
 - Propuesta de sistema de juego
 - Propuesta de sistema de entrenamiento, incluyendo, si lo consideran oportuno, preparación física, psicológica y nutricional.
 - Reglamento interno del equipo

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión de la solicitud del concursante.

- c. La solicitud, junto con la documentación requerida, será mandada vía email a las siguientes direcciones:

- aekbs.info@gmail.com

- aekbs.competicion@gmail.com

- d. El plazo de presentación de solicitudes será de 31 días a partir del día siguiente de la fecha en la que se haga pública esta convocatoria.

IV. SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO

- a. El sistema selectivo será el concurso.
- b. Para la resolución de todas las solicitudes, el órgano de selección comprobará y calificará los méritos alegados documentalmente por los aspirantes. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 500 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados. Los méritos podrán ser:
1. Sistema de entrenamiento y juego del equipo. Puntuación máxima: 200 puntos. Estos méritos se valorarán bajo el criterio de una persona con experiencia demostrada en campeonatos internacionales de KIN-BALL® Sport.
 2. Sistema de preparación física. Puntuación máxima: 100 puntos. Se valorará el programa de optimización de las capacidades físicas de los jugadores que cada una de las solicitudes presente. Un experto acreditado valorará cada solicitud.

3. Sistema de preparación psíquica. Puntuación máxima: 100 puntos. De igual forma que en las anteriores, una persona experta en la materia valorará cada una de las solicitudes distinguiendo cual presentará una mejor manera de preparar a los jugadores ante diferentes situaciones que puedan darse durante la competición.
4. Sistema de preparación nutricional. Puntuación máxima: 100 puntos. Una persona experta valorará las solicitudes con el objetivo de estimar cuál de ellas es mejor.

V. ÓRGANO DE SELECCIÓN

- a. El órgano de selección estará formado por 4 personas (experto en KIN-BALL[®] Sport, preparador físico, psicólogo deportivo y nutricionista) y su composición no se hará pública.
- b. La composición de este órgano ha sido llevada a cabo bajo propuesta y votación de las personas que, voluntariamente, han querido formar parte del Comité Regulador del Funcionamiento de la Selección Española que, por orden alfabético, son: Alejandro Sánchez-Pantoja, Antonio Navas, Diego Abad, Manuel Herrador, Miguel Navarro, Miriam Ocaña y Sara Temprano.
- c. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los medios de comunicación con el órgano de selección serán mediante las direcciones de email declaradas en el apartado III.c.

VI. RELACIÓN DE SELECCIONADOS

- a. Concluido el proceso selectivo, tras dos semanas desde el cierre de la presentación de solicitudes, el órgano de selección elevará a la autoridad convocante, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas, la relación de aspirantes que hubieran presentado la solicitud, adjudicándose los puestos atendiendo al citado orden.
- b. En caso de empate en la puntuación total de dos o más aspirantes para los puestos, precederán en la lista aquellos que hayan obtenido la puntuación más alta por los méritos del apartado 1 de la base IV.b (Sistema de entrenamiento y juego del equipo).

VII. FORMALIZACIÓN, RÉGIMEN Y DURACIÓN DE LOS PUESTOS

Tras la terminación del proceso selectivo, se formalizarán por la Presidencia de la A.E.K.B.S. los correspondientes puestos temporales.

VIII. NORMA FINAL

Todos aquellos puestos obtenidos derivados de esta convocatoria tendrán obligación de responder ante la A.E.K.B.S. en caso de no cumplir con las normas plasmadas en el Reglamento de Funcionamiento de la Selección Española de KIN-BALL® Sport.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO

DE SELECCIONADOR/A NACIONAL

Datos personales:

Apellido 1º:	Apellido 2º:		
Nombre:	NÚM. D.N.I./NIE:		
Dirección:	Núm:	Piso:	Cod. Postal:
Teléfono:	Localidad:		
Correo electrónico:			
Provincia:	F. Nacimiento:		

Proceso selectivo al que se opta:

Máxima/o responsable de la selección femenina

Máxima/o responsable de la selección masculina

Requisitos mínimos que se acreditan:

- 1) Haber participado en al menos 12 campeonatos del circuito C.O.K.E en los últimos 48 meses desde que se abre la convocatoria.
- 2) Haber participado en al menos tres torneos internacionales de KIN-BALL® Sport organizados por la Federación Internacional de KIN-BALL® Sport.
- 3) Tener el nivel 2 de árbitro-entrenador de KIN-BALL® Sport.
- 4) Haber tenido ficha de jugador A.E.K.B.S. en cinco de las últimas ocho temporadas.
- 5) Ser licenciado/graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Observaciones:

- I. SE DEBERÁ PRESENTAR UN IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN MARCANDO AMBAS CASILLAS EN EL APARTADO "PROCESO SELECTIVO AL QUE SE OPTA" EN EL CASO DE QUERER OPTAR A AMBOS PROCESOS.
- II. DÁNDOSE EL CASO ANTERIOR, SÓLO DEBERÁ ADJUNTARSE UNA COPIA DE LOS MÉRITOS A TENER EN CUENTA RECOGIDOS EN LAS BASES IV.b.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para llevar a cabo el puesto a que opta, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

(LUGAR, FECHA Y FIRMA)

